

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000095 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 16 de noviembre del 2021

Vistos:

El Informe N° 000558-2021-EMILIMA-GGI/SGPIC del 08.11.2021, de la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos; el Memorando N° 000488-2021-EMILIMA-GPPM del 09.11.2021, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000489-2021-EMILIMA-GAL del 15.11.2021, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la actualización y modificación de la Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", denominada: Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.2: "Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.";

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General No 0032-2020-EMILIMA-GG del 08.06.2020, se aprobó la Guía No 001- 2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A."

Que, mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado por el Directorio de EMILIMA S.A. en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.06.2021, se aprobó por unanimidad la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, dispuso su entrada en vigencia a partir del 01.07.2021, y encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF, informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000027-2021-EMILIMA-GG del 23.06.2021, la Gerencia General dispuso que los órganos y unidades orgánicas de la empresa realicen diversas acciones en materia de personal, bienes, acervo documentario, entre otros, vinculadas con la aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000042-2021-EMILIMA-GG del 02.07.2021, se aprobó el Plan de Implementación del ROF de EMILIMA S.A.;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.07.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a los órganos el llenado del Formato denominado "Cronograma Detallado de Tareas", a fin de programar la elaboración del diseño de procesos y procedimientos, adecuación de la normativa (Directivas, Lineamientos, Guías, Manuales, Instructivos y Reglamento) y los sistemas informáticos;

Que, mediante Informe N° 000558-2021-EMILIMA-GGI/SGPIC del 08.11.2021, la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos con la conformidad de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria traslado el proyecto de actualización y modificación de la Guía No 001-2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.- EMILIMA S.A., denominada: Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.2: "Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.";

Que, mediante Memorando N° 000488-2021-EMILIMA-GPPM del 09.11.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable a la propuesta de actualización y modificación de la Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: B3974016."

MJMC/jrc

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Inmobiliaria de Lima S.A.- EMILIMA S.A., denominada: Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.2: "Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente, conforme lo dispone el numeral 7.1.2 de las disposiciones específicas de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, de acuerdo con el numeral 6.5 Actualizaciones y Modificaciones, del Rubro VI sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de documentos normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 58-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, se tiene que:

6.5.1 Los Documentos Normativos podrán ser actualizados o modificados por la unidad orgánica que lo formuló, cuando por disposición de una norma de igual o superior jerarquía, las mismas dejen de ser aplicables y en los siguientes supuestos:

- Cuando el marco legal que sustenta el Documento Normativo, sufra modificación parcial o total.
- Por la afectación de la estructura orgánica de la entidad o modificación de sus funciones.
- Para optimizar o simplificar los procedimientos establecidos en el Documento Normativo.

6.5.2 Los Documentos Normativos sólo podrán ser actualizados o modificados por Resolución de Gerencia General, si están debidamente sustentados por la unidad orgánica que propone la modificación.

6.5.3 El Informe Técnico para la actualización de un Documento Normativo debe sustentar la necesidad de la actualización y un análisis comparativo de los cambios entre el Documento Normativo vigente y el proyecto.

6.5.4 En la Resolución que aprueba un Documento Normativo que reemplace íntegramente a otra, deberá señalarse el número y título del Documento que está siendo reemplazado.

Que, la propuesta de actualización y modificación de la Guía No 001-2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.- EMILIMA S.A., denominada: Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.2: "Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", atendiendo a lo expresado en el numeral 6.5, sub numeral 6.5.1, de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 58-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, presenta el siguiente sustento:

- El documento normativo en mención se ha visto afectado por el cambio de la estructura orgánica de la entidad y la modificación de su ROF.
- Contar con un documento normativo actualizado que se encuentre acorde y/o armonizado con el vigente ROF de EMILIMA S.A.

Que, la propuesta de actualización y modificación de la Guía No 001-2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.- EMILIMA S.A., denominada: Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.2: "Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A." ha sido formulada por la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos, con la conformidad de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, y cuenta con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

Que, con Informe N° 000489-2021-EMILIMA-GAL del 15.11.2021, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la propuesta normativa antes referida cuenta con base legal para su aprobación, a efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, atendiendo a lo expresado en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 58-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: B3974016."

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, de la Gerencia de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar y modificar la Guía No 001-2020-EMILIMA-GGI: "Instrucciones para el Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", cuya nomenclatura de identificación es la siguiente: Guía N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.2: "Procedimiento de Rendición de Recaudación obtenida por la Administración de Servicios Higiénicos a cargo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) GUÍA RECAUDACION SSHH. - EMILIMA S.A..



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe>" ingresando el siguiente código de verificación: B3974016."